

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

75220  
7

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0002849

13

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CENTRO VIAJERO (CENTERVIA) C.LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO;

QUE el doctor Maurice Alfonso Palau Velásquez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado ~~José María Palau~~ Ostaiza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-468-IL de 6 de octubre de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-362 del 17 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia CENTRO VIAJERO (CENTERVIA) C.LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO por SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en siete mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-2-1-0002849

CENTRO VIAJERO (CENTERVIA) C.LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y  
TURISMO

los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

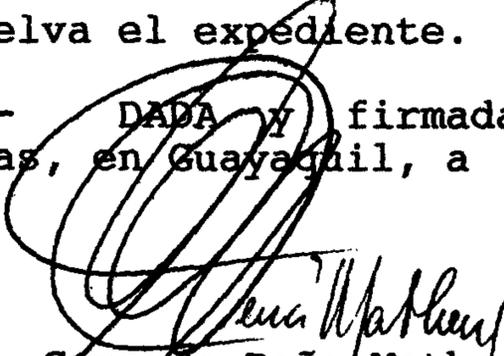
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de diciembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

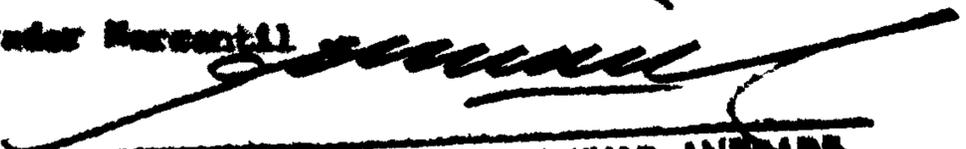
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 NOV 1992

  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM. AdEM  
DL:RMA  
Exp. No.25720-83

**ENCUENTRO : Que con fecha de hoy,**  
**Cada inscribe la presente Resolución de fojas 283 a 284, número**  
**168 del Registro Mercantil y anota bajo el número 168 del Re-**  
**partorio .- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos noventa e**  
**tres .- El Registrador Mercantil**

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**TIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.418 y 28.336 del Registro Mercantil de 1.983 y 1.985, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .-- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos noventa i tres .-- El Registrador Mercantil .



  
**AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil